



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/2018, financiado con cargo al remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	PAVIMENTACIÓN. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	118.000,00	40.000,00	158.000,00
Total			118.000,00	40.000,00	158.000,00

Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.189,00
761	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DIPUTACIÓN	34.811,00
TOTAL INGRESOS		40.000,00

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria financiado con cargo al remanente de Tesorería por acuerdo del pleno de fecha 8 de noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://totanes.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Totanés, 12 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.-5599